



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA UN AJUSTE FRENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL CORREDOR Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LA VÍA GRANADA - EL CHOCÓ - SAN CARLOS (CÓDIGO 60AN16-1) DE LA SUBREGIÓN ORIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. BPIN- 2021003050038”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y 1 del Decreto Departamental 2021070001815.

CONSIDERANDO QUE:

El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.

La Ley 2056 de 2020, “*por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021; con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

El párrafo transitorio del artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020, dispone que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías.

El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>.

EL departamento de Antioquia aprobó el proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia” identificado con BPIN 2021003050038, mediante Decreto 2021070003326 del 17 de septiembre de 2021, y designó al departamento de Antioquia, como entidad ejecutora.

En el numeral 8.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, emitido por el Departamento Nacional de planeación, se determina el procedimiento que se debe surtir para la aprobación de ajustes, y el numeral 8.3 consagra los documentos soporte para la presentación de solicitudes de ajustes.

En consecuencia, el representante legal del Departamento de Antioquia, en su calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó en el cual solicita la aprobación de ajustes consistentes en incrementar el valor y disminuir el plazo del proyecto, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías (SGR), tal como se describe a continuación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
SGR - Asignación para la Inversión Regional del 60%.	\$ 24.125.870.797	\$ 214.020.486	\$ 24.339.891.283

Se presentaron los siguientes anexos, soportes de la solicitud de ajustes del proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (código 60AN16-1) de la subregión Oriente del departamento de Antioquia”



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

- Anexo 1 Presupuesto de obra
- Anexo 2 Presupuesto de Interventoría

El la tabla 8-1 y el numeral 8.1.2 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” emitida por el Departamento Nacional de Planeación, establece las variables susceptibles de ajustes. En relación con las actividades y costos, dispone que “como ajustes a un proyecto de inversión pueden incluirse actividades no previstas en la formulación y estructuración y estas deben ser parte del proceso para la entrega del producto al cual se asocian. Los costos de las actividades pueden aumentar o disminuir, así como el valor total del proyecto. Si el valor total del proyecto se incrementa, deberá ser como consecuencia de un aumento en el costo de las actividades o inclusión de actividades no previstas”.

En relación con la variable fuentes de financiación del proyecto aprobado, la tabla 8-1 de las “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos” dispone que con fuentes del SGR se podrá aumentar hasta el 20 % del total de los recursos SGR aprobados respecto del valor total inicial del proyecto, y con fuentes diferentes al SGR se podrá adicionar hasta el 50% respecto del valor total inicial aprobado del proyecto de inversión.

En este sentido, se procedió a analizar los ajustes solicitados frente al proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia”, con BPIN 2021003050038.

En mérito de lo expuesto, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente a los ajustes del proyecto de inversión “Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del Departamento de Antioquia”, con BPIN 2021003050038, tal y como se relaciona a continuación:

BPIN	NOMBRE	ENTIDAD EJECUTORA
2021003050038	Mejoramiento del corredor y construcción de obras para la reducción del riesgo en la vía Granada - El Chocó - San Carlos (Código 60AN16-1) de la Subregión Oriente del	Departamento de Antioquia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

Departamento de Antioquia
Descripción del ajuste: incremento del valor, redistribución del costo de actividades existentes, inclusión de nuevas actividades y disminución en el horizonte de ejecución del proyecto.

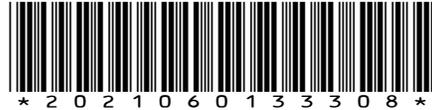
Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	SI
	¿Cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	SI
	¿El ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos general y específicos y de los productos?	SI

INCLUSIÓN Y CAMBIO EN EL COSTO DE LAS ACTIVIDADES EXISTENTES			
Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Sitio inestable 1:Proteger orilla del río con megabag	\$ 133.749.774	\$ 132.524.590	-\$ 1.225.184
Sitio inestable 2:Construir muro con gaviones	\$ 465.460.204	\$ 463.318.472	-\$ 2.141.732
Sitio inestable 3:Instalar malla de alta resistencia y revegetalización con pernos de anclaje	\$ 404.466.355	\$ 400.756.185	-\$ 3.710.170
Pavimentar vía	\$ 10.614.555.753	\$ 10.582.795.831	-\$ 31.759.922
Instalar señalización	\$ 904.136.721	\$ 1.124.896.566	\$ 220.759.845
Construir cunetas en concreto	\$ 1.852.647.113	\$ 1.873.762.912	\$ 21.115.799
Construir filtros	\$ 1.976.267.495	\$ 1.957.927.950	-\$ 18.339.545
Construir alcantarillas	\$ 1.021.177.279	\$ 1.013.238.686	-\$ 7.938.593
Construir descole en manto de hormigón	\$ 4.362.271.029	\$ 4.322.153.055	-\$ 40.117.974
Implementar Plan de Manejo del Tránsito	\$ 15.410.560	\$ 116.547.737	\$ 101.137.177
Implementar Plan de Manejo Ambiental	\$ 146.278.398	\$ 394.809.254	\$ 248.530.856
Implementar Papso	\$ 39.517.124	\$ 41.458.962	\$ 1.941.838
Realizar Interventoría	\$ 2.181.755.602	\$ 1.799.340.580	-\$ 382.415.022
Realizar Caracterización Vial	\$ 8.177.390	\$ 8.465.315	\$ 287.925
Provisión para el pago de primas de garantías	\$-	\$ 89.111.946	\$ 89.111.946
Licencias y permisos	\$-	\$ 18.783.242	\$ 18.783.242
Totales	\$ 24.125.870.797	\$ 24.339.891.283	\$ 214.020.486



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(28/12/2021)

MODIFICACIÓN EN LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Entidad	Tipo Recurso	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamento	SGR - Asignación para Inversión Regional del 60%.	\$24.125.870.797	\$ 24.339.891.283	\$ 214.020.486
Totales		\$24.125.870.797	\$ 24.339.891.283	\$ 214.020.486
VALOR FINAL DEL PROYECTO				\$ 24.339.891.283

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 28/12/2021

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra- Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		20/12/2021
Aprobó	Juan David Blanco Tenorio-Subsecretario de Planeación, Secretaria de Infraestructura Física.		20/12/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.